

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE 2 TÉCNICOS/AS DE APOYO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA Y PROGRAMAS DE COMERCIALIZACIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN.

Con fecha 16 de octubre de 2023, se aprobaron las bases de la convocatoria del proceso de selección y contratación de 2 Técnicos/as de apoyo para el desarrollo y ejecución de acciones de emprendimiento, innovación, transferencia y programas de comercialización de resultados de investigación, en el Servicio de Apoyo al Emprendimiento e Innovación la Universidad Carlos III de Madrid, en el marco de la financiación obtenida mediante el convenio suscrito por la Universidad con el Ayuntamiento de Getafe para el desarrollo de la iniciativa "GETAFE INNOVA".

Mediante Resolución de 9 de noviembre de 2023 se aprobaron las relaciones provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al citado proceso de selección, y se abrió un plazo de 3 días hábiles para que las personas interesadas presentaran subsanación a su exclusión o no inclusión expresa

Finalizado el anterior plazo de subsanación, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

Primero.- Elevar a definitivas las listas de admitidos y excluidos al proceso selectivo publicadas el pasado 9 de noviembre de 2023.

Segundo.- Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:

<https://www.uc3m.es/empleo/pas>

Getafe, a fecha de firma electrónica. El Rector, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022).

La Gerente, Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ID DOCUMENTO: sLkSEFFVEW
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	24-11-2023 13:36:54